

1. Oferta y disposiciones rectoras

Esta cotización u otro documento es una oferta o contraoferta de Krones, Inc., sociedad anónima constituida en Wisconsin ("Krones"), para vender al comprador identificado en esta cotización u otro documento (el "Comprador") las piezas de formato (las "Piezas de formato") o las piezas de repuesto (las "Piezas de repuesto") descritas en ella (las Piezas de formato y las Piezas de repuesto en conjunto se denominarán las "Piezas") de acuerdo con estos Términos y condiciones para la Venta de piezas (estos "Términos y condiciones"), no es una aceptación o confirmación de ninguna oferta hecha por el Comprador y está condicionado de manera expresa a la aceptación de estos Términos y condiciones. Ningún término o condición adicional o diferente será vinculante para Krones a menos que Krones lo aceptase por escrito de manera específica. Mediante este documento, Krones objeta cualquiera de dichos términos y condiciones adicionales o diferentes contenidos en cualquier solicitud de cotización, solicitud de propuesta, orden de compra, notificación de adjudicación u otro formulario, documento o comunicación recibidos hasta ahora o en adelante del Comprador. Esta confirmación de orden de cotización u otro documento y estos Términos y condiciones se denominan en conjunto como este "Contrato". El Comprador no podrá suspender, rescindir o cancelar este Contrato, salvo en los términos aceptados por Krones por escrito.

2. Muestras y otros materiales

(a) El Comprador deberá, a su exclusivo costo, proporcionar de inmediato a Krones todos y cada uno de los diseños, los dibujos, las especificaciones técnicas, las muestras, las especificaciones del producto y todos y cada uno de los demás datos y materiales necesarios o apropiados para el diseño e ingeniería de las Piezas de Krones, lo que incluye, entre otros, la clasificación y el dimensionamiento de la máquina de los mismos (estos diseños, dibujos, especificaciones, muestras, datos y materiales mencionados en este documento se denominarán en este documento como "muestras y otros materiales"). Sin limitar la generalidad de lo anterior, el Comprador acuerda de manera específica enviar seis (6) muestras (o la cantidad que las partes conviniesen) de cada unidad de todos y cada uno de los materiales (p. ej., botellas u otros contenedores, etiquetas para revistas de etiquetado, paquetes, etc.) que serán manejados por las Piezas de formato. Además, el Comprador enviará todas y cada una de las muestras específicas y otros materiales que Krones solicitase por escrito. Todos los dibujos deben proporcionarse como archivos IGES compatibles con la aplicación 3D-CAD o en cualquier otro formato que las partes pudiesen convenir. Sin embargo, Krones considerará cualquier solicitud razonable por parte del Comprador para proporcionar dibujos en formato de archivo vectorial PDF como alternativa a la presentación de los dibujos como archivos IGES. Si algún envase que será manejado por las Piezas de formato ya existiese en el mercado, el Comprador deberá proporcionar el molde y el dibujo del cliente para dicho envase y también deberá proporcionar a Krones el número de máquina de Krones y la identificación de la planta correspondiente donde se está realizando dicho envase. Se considerará que dicho molde, dibujos, número de máquina e identificación constituyen una parte de las muestras y otros materiales, tal como se define con anterioridad ese término.

(b) El Comprador deberá enviar todas las muestras y otros materiales dentro de los diez (10) días calendario después de que el Comprador hubiese aceptado esta cotización y enviado su pedido de las Piezas en virtud de este documento. Todos y cada uno de los costos que resultasen de cualquier cambio en dichas muestras y otros materiales se cobrarán al Comprador y cualquier demora causada por dichos cambios prolongará la fecha de entrega. Todas las muestras y otros materiales deberán entregarse a expensas exclusivas del Comprador en las instalaciones de Krones AG (u otras instalaciones de Krones) que Krones designase.

3. Precio y condiciones de pago

(a) El precio de compra que debe pagarse a Krones por las Piezas se establecerá en la cotización de Krones, sujeto a ajustes según lo contemplado por estos Términos y condiciones. Todos los precios están sujetos a cambios por parte de Krones durante el tiempo previo al momento en que Krones aceptase la orden de compra del Comprador. Estos cambios se comunicarán al Comprador por escrito. Todos los precios son cotizados y pagaderos, sin compensación o deducción, en dólares estadounidenses, a menos que Krones especificase lo contrario por escrito. Salvo que se estableciera algo diferente en la cotización de Krones, el precio de compra será pagadero de la manera siguiente: en el caso de las órdenes de compra con un precio de compra superior a USD 100,000, Krones facturará (i) el 50 % tras la celebración y aceptación de este Contrato y (ii) el 50 % contra la entrega de las Piezas. En el caso de las órdenes de compra con un precio de compra inferior a USD 100,000, Krones facturará el 100 % del precio de compra tras la entrega de las Piezas. Todas las facturas son pagaderas en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura.

(b) Sin perjuicio de lo anterior, los precios de las Piezas obtenidas fuera de los Estados Unidos de Norteamérica están sujetos a cambio por parte de Krones mediante notificación debido a la fluctuación del cambio de divisas que pudiese ocurrir después de la preparación y del envío de la cotización inicial, pero antes de que el Comprador hiciera el pedido o Krones lo aceptase.

4. Deterioro de la capacidad crediticia

Si el Comprador (a) estuviese o llegase a estar en insolvencia o no puede pagar sus deudas dentro del plazo de vencimiento de estas; (b) registrase o se registrase en su contra una solicitud de quiebra, insolvencia o cualquier solicitud similar o fuese objeto de una "orden de reparación" según se define este término en el Código de Quiebras de los EE. UU. o (c) no efectuase un pago en virtud de este documento dentro del plazo de vencimiento o si Krones creyese de manera razonable que alguna de las situaciones anteriores es inminente o duda de buena fe de la capacidad del Comprador de pagar el precio de compra

de las Piezas; entonces Krones podrá, a su elección, (w) suspender el cumplimiento en virtud de este documento, (x) rescindir este Contrato, (y) exigir el pago en efectivo por adelantado antes de realizar los envíos, independientemente de los términos de pago acordados de otro modo o (z) requerir de otro modo una garantía adicional por cualquier saldo pendiente restante del precio de compra de las Piezas.

5. Pago en mora

El Comprador acepta pagar intereses a la tasa que fuese menor entre el dieciocho por ciento (18 %) anual o la tasa más alta permitida en virtud de las leyes aplicables sobre los montos facturados no pagados dentro de su plazo de vencimiento y además acepta reembolsar a Krones, cuando esta lo solicitase, todos los costos (incluidos, entre otros, los honorarios de abogados y las costas judiciales) asumidos por Krones en el cobro de cualquier monto adeudado a Krones en virtud de este documento.

6. Impuestos

El impuesto sobre las ventas, el impuesto sobre el uso, el impuesto sobre el consumo y todos y cada uno de los impuestos similares, IVA, derechos aduaneros y tarifas que surgieran de la venta, la entrega, la instalación o el uso de las Piezas o que se relacionasen con estos, no se incluyen en el precio de compra. Estos impuestos, derechos aduaneros y tarifas son responsabilidad exclusiva del Comprador y Krones tendrá el derecho de facturar al Comprador por separado, en cualquier momento, cualquier impuesto, derecho aduanero o tarifa que Krones pudiese haber pagado o se le hubiese solicitado pagar. Tras la recepción de dicha factura, el Comprador pagará a Krones el monto indicado en ella. En el caso de cualquier impuesto con respecto al cual el Comprador estuviese exento, si Krones aún no hubiese pagado el impuesto, entonces, el Comprador puede proporcionar a Krones una copia de un certificado de exención de impuestos válido que mostrase que el Comprador está exento de la obligación de pagar el impuesto correspondiente.

7. Envío y entrega

(a) A menos que se estipulase algo diferente en este Contrato, las Piezas que se envían desde fuera de los EE. UU. se entregarán al Comprador CPT en las instalaciones designadas por el Comprador (según se define dicho término de envío en Incoterms 2020); siempre y cuando, sin embargo, que Krones fuese quien se encargará de obtener el seguro de flete para las Piezas, a menos que el Comprador solicitase algo diferente por adelantado. Salvo que se dispusiese algo diferente en este Contrato, las Piezas que se envían desde los EE. UU. se entregarán al Comprador EXW en las instalaciones de Krones correspondientes (según se define dicho término de envío en Incoterms 2020); se establece, sin embargo que, si así se le solicitase, que Krones se encargue de adquirir en nombre del Comprador el flete y el seguro de las Piezas a un destino seleccionado por el Comprador. Si Krones pagase el flete o el seguro para el tránsito de las Piezas, Krones facturará al Comprador los costos reales de estas más el 15 %. Krones proporcionará una estimación del costo anticipado de flete a solicitud del Comprador. Dicha estimación no será vinculante para Krones.

(b) En caso de que las partes de este documento no conviniesen unas instrucciones de envío, las Piezas deben enviarse por cualquier método de envío que Krones considerase apropiado y, en cualquier caso, el Comprador asume cualquier riesgo sobre las Piezas desde y después de la entrega y el Comprador asume toda la responsabilidad por unidades faltantes, pérdida, demora y daño que ocurriese en tránsito.

(c) Krones no será responsable de ningún daño o responsabilidad como resultado de cualquier demora, incumplimiento de entrega u otro incumplimiento debido a cualquier causa fuera del control razonable de Krones, lo que incluye, entre otros, cualquier embargo, demoras en la aduana u otro acto gubernamental, regulación o solicitud, insurrección civil, disturbios civiles, guerra, actos de terrorismo, incendio, inundación, huracán, emergencia de salud pública u otro acto de la naturaleza o caso fortuito, accidente, huelga u otra alteración laboral, ralentización de labores, acto del Comprador, escasez de materiales o falla de los proveedores o subcontratistas para cumplir de manera satisfactoria con las entregas programadas o cualquier otro factor o hecho fuera del control razonable de Krones. El uso de las Piezas por parte del Comprador constituirá una renuncia a cualquier reclamo por demora.

(d) Si las Piezas estuviesen listas para el envío y el envío de estas se retrasara por motivos atribuibles al Comprador, el riesgo de pérdida de dichas Piezas pasará al Comprador a partir del día en que dichas Piezas estuviesen listas para el envío.

(e) Si Krones estuviese obligada por las leyes, estatuto o reglamentación aplicables a aceptar la devolución del embalaje de transporte, entonces, el Comprador deberá hacerse cargo del costo de dicha devolución, incluidos, entre otros, los derechos aduaneros y costos de despacho de aduana y deberá hacerse cargo del costo de reciclar dicho embalaje si Krones no pudiese reutilizarlo.

(f) Si Krones organizara el transporte de las Piezas y alguna Pieza sufriese daños durante el transporte o un defecto sustancial relacionado con el transporte después de que la Pieza se hubiese entregado al agente de transporte, Krones hará lo siguiente: a solicitud del Comprador, ceder sus reclamos contra el agente de transporte o el proveedor de seguros de transporte, según correspondiese, con respecto a los daños, si los hubiera, sufridos por el Comprador por dicho daño durante el transporte o defecto material relacionado con el transporte; siempre y cuando, sin embargo, que todos y cada uno de los reclamos contra Krones que surgieran de cualquier daño durante el transporte o defecto sustancial relacionado con el transporte se excluirán y, mediante este documento, el Comprador renuncia a ellos. Dicha cesión estará

condicionada a que Krones recibiese el pago total del precio de compra de las Piezas y de cualquier otro monto que el Comprador adeudase a Krones.

8. Inspección y aceptación

Las Piezas se considerarán finalmente inspeccionadas y aceptadas dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la recepción de estas por parte del Comprador, a menos que se notificase un reclamo por escrito a Krones dentro de dicho período de tiempo.

9. Instalación y capacitación

(a) LA INSTALACIÓN NO ESTÁ INCLUIDA EN EL PRECIO DE COMPRA DE LAS PIEZAS Y DEBE CONTRATARSE DE MANERA ESPECÍFICA. Las partes reconocen y convienen que el ajuste final de las Piezas o los equipos en los que se incorporarán las Piezas debe realizarse en el sitio donde se instalarán las Piezas. El Comprador reconoce que Krones recomienda que Krones sea quien realice la instalación de las Piezas. El Comprador también reconoce que el ajuste y afinamiento de precisión de las Piezas y de los equipos en los que se incorporarán las Piezas requiere tiempo adicional después de la entrega e instalación. El Comprador es responsable de planificar sus requisitos de producción en función de estos tiempos.

(b) Se podrá contar con los servicios de un ingeniero de servicio para ayudar en la instalación de las Piezas a un costo adicional de conformidad con los "Términos generales para el servicio técnico" de Krones vigentes al momento de la contratación de este. El período de servicio generalmente depende del tipo de Piezas que se instalarán.

(c) La Capacitación no se incluye en este Contrato, a menos que se incluyese de manera expresa y se detallase de manera específica en este documento como un artículo comprado.

10. Garantía

(a) Krones garantiza que cada Pieza (i) estará libre de defectos en los materiales y la mano de obra durante un período (el "Período de garantía") que finaliza en la fecha que ocurriese primero entre (A) 1,000 horas de funcionamiento de la Pieza o (B) el vencimiento de treinta (30) días calendario después de la primera instalación de la Pieza o el lapso de cien (100) días calendario después de la fecha de llegada de la Pieza a las instalaciones del Comprador y (ii) se transferirá libre de cualquier gravamen de terceros. Esta garantía está condicionada a que el Comprador pague el precio de compra total de las Piezas.

(b) Si dentro del Período de garantía correspondiente a cualquier Pieza se comprobase que es defectuosa en cuanto a material o mano de obra, la parte afectada de dicha Pieza se reparará o reemplazará sin cargo (pero sin incluir flete o mano de obra) o Krones reembolsará el precio de compra pagado por el Comprador por la Pieza defectuosa, a opción de Krones. Si Krones eligiese reemplazar la Pieza defectuosa o parte de esta, su única obligación será proporcionar el reemplazo sin cargo y cualquier flete o mano de obra asociado no están incluidos en la garantía. Dicha reparación, reemplazo o reembolso (lo que Krones determinase, a su criterio, que debe proporcionar) será obligación exclusiva de Krones y el recurso exclusivo de reparación del Comprador por cualquier deficiencia en las Piezas suministradas en virtud de este documento y estará condicionado a que el Comprador devolviese dichas Piezas a Krones DDP (Incoterms 2020) en el muelle de carga de Krones en Franklin, Wisconsin; Neutraubling, Alemania o en las instalaciones que Krones designase. LA GARANTÍA EXPRESA ANTERIOR ES EXCLUSIVA Y REPLAZA TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS. EN VIRTUD DE ESTE DOCUMENTO, KRONES DECLARA QUE NO EMITE NINGUNA OTRA GARANTÍA, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y CUALQUIER GARANTÍA QUE SURGIESE DEL CURSO DE LAS NEGOCIACIONES O LA COSTUMBRE COMERCIAL. Cualquier reclamo en virtud de este documento por incumplimiento de garantía debe ser presentado por el Comprador dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la finalización del Período de garantía sobre las Piezas subyacentes del reclamo o se perderá el derecho a presentar dicho reclamo a perpetuidad.

(c) La garantía expresa precedente será nula y sin efecto si la Pieza no se hubiese modificado ni reparado (salvo por Krones o la persona que Krones designase) o sometida a una instalación inadecuada (por personal que no fuese de Krones), uso indebido, abuso, negligencia o condiciones anormales. Esta garantía no se aplicará a ninguna parte de las Piezas que se volviese defectuosa debido al desgaste normal u otras causas que no surgieran de cualquier defecto en las Piezas. Esta garantía no se aplica a ninguna pieza o componente fabricado por terceros, incluidos los componentes eléctricos. Krones no será responsable de ningún defecto o daño causado de manera efectiva por no seguir los manuales de operación de Krones o el programa de mantenimiento recomendado de Krones.

(d) El Comprador notificará por escrito a Krones cualquier reclamo de material o mano de obra defectuoso (en conjunto, el "Defecto de garantía") inmediatamente después de que el Comprador lo hubiese descubierto. Inmediatamente después de recibir un aviso por escrito de un Defecto de garantía, Krones intentará validar el Defecto de garantía. Si el Defecto de la garantía fuese válido, Krones, a su criterio, reparará o reemplazará la parte afectada de las Piezas o reembolsará el precio de compra de estas tan pronto como sea comercialmente posible. Toda Pieza reparada o reemplazada se considerará en sí misma cubierta por la garantía en virtud de este documento por el resto del Período de garantía únicamente.

(e) Krones acuerda ceder al Comprador cualquier derecho que Krones tuviese en virtud de cualquier garantía del fabricante sobre cualquiera de las Piezas, siempre y cuando dicha cesión esté permitida por los términos de la garantía y las leyes

aplicables.

11. Limitación de responsabilidad

EN NINGÚN CASO KRONES, SUS FILIALES O CONTRATISTAS SERÁN RESPONSABLES ANTE EL COMPRADOR O CUALQUIER TERCERO POR CUALQUIER DAÑO INCIDENTAL O EMERGENTE (INCLUIDO, ENTRE OTROS, INDEMNIZACIONES POR DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS Y EJEMPLARES POR PÉRDIDA DE NEGOCIOS, LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE FONDO DE COMERCIO O REPUTACIÓN COMERCIAL, INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDAD COMERCIAL, PÉRDIDA DE DATOS O PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL) QUE SURGIESE DE ESTE CONTRATO O SE RELACIONASE DE ALGUNA MANERA CON ÉL O POR CUALQUIER RECLAMO DE UN TERCERO, YA SEA QUE SURGIESE DE UN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, GARANTÍA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (INCLUIDA NEGLIGENCIA, ERRORES Y OMISIONES Y RESPONSABILIDAD NO CULPOSA) U OTROS FUNDAMENTOS JURÍDICOS, INCLUSO SI SE HUBIESE INFORMADO A KRONES SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. ESTA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD SE APLICARÁ INCLUSO SI LA GARANTÍA EXPRESA ESTABLECIDA CON ANTERIORIDAD NO CUMPLE CON SU PROPÓSITO ESENCIAL. LA RESPONSABILIDAD TOTAL MÁXIMA DE KRONES QUE SURGIESE O SE RELACIONASE CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA (INCLUIDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN O EL REEMPLAZO DE LAS PIEZAS), LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA, LA RESPONSABILIDAD NO CULPOSA Y LOS ERRORES Y OMISIONES) O CUALQUIER OTRA CAUSA O FORMA DE ACCIÓN NO EXCEDERÁ EL MONTO DEL PRECIO DE COMPRA RECIBIDO DE MANERA EFECTIVA POR KRONES EN VIRTUD DE ESTE DOCUMENTO. LO ANTERIOR NO ESTA DESTINADO A LIMITAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE KRONES POR LESIONES PERSONALES (INCLUIDA LA MUERTE) O DAÑOS FÍSICOS A PROPIEDADES DE TERCEROS (SALVO CON RESPECTO A PRODUCTOS O EMPAQUES) EN LA MEDIDA EN QUE FUESEN CAUSADOS POR NEGLIGENCIA O CONDUCTA INDEBIDA INTENCIONAL DE KRONES O POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN LAS PIEZAS.

12. Garantía prendaria y seguro

El Comprador otorga a Krones una garantía prendaria sobre las Piezas para garantizar el pago del precio de compra correspondiente y todas las demás tarifas o montos, que son o llegan a ser pagaderos a Krones. En caso de incumplimiento de pago o infracción a este Contrato o disposición o transferencia de cualquiera de las Piezas a un tercero, Krones tendrá derecho a ejecutar su garantía prendaria sobre las Piezas. Krones está autorizada, mediante este documento, a presentar cualquier inscripción de pignoración u otros documentos para perfeccionar la garantía prendaria otorgada en este Contrato, incluida una declaración UCC-1 en una forma que fuese satisfactoria para Krones. El Comprador proporcionará a Krones, mediante solicitud previa, una descripción legal de la ubicación de las instalaciones del Comprador donde se instalarán las Piezas para ayudar a Krones a realizar una "inscripción de pignoración sobre elementos fijos". La garantía prendaria de Krones en las Piezas finalizará cuando el Comprador hubiese pagado de manera total y final todas las sumas adeudadas. Además, mientras cualquier monto del precio de compra de las Piezas permaneciera impago, el Comprador mantendrá las Piezas aseguradas contra todo siniestro o pérdida por un valor que no será inferior al monto total de dicho precio de compra con una aseguradora razonablemente aceptable para Krones y se nombrará a Krones como un asegurado adicional y beneficiario del seguro en virtud de dicha póliza de seguro. El Comprador notificará a Krones no menos de treinta (30) días calendario antes de la cancelación o enmienda de la póliza. Sin embargo, lo anterior no cambiará el momento en el que el riesgo de pérdida pasará al Comprador, que seguirá siendo en todos los casos conforme a lo establecido en la sección 7 de este documento.

13. Especificaciones

Krones se reserva el derecho de alterar el diseño o las especificaciones de las Piezas en cualquier momento antes de la entrega, siempre y cuando dicha alteración no cambiase de manera sustancial la función básica de las Piezas ni aumentase el precio de compra de estas.

14. Infracción/derechos de PI

Krones no venderá al Comprador Pieza alguna cuya venta violase los derechos de propiedad intelectual de un tercero. Krones mantendrá indemne y eximirá al Comprador de todo reclamo de terceros contra el Comprador que surgiese del incumplimiento de la oración anterior si el Comprador notificase a Krones dentro de un período razonable después de que el Comprador tomase conocimiento de dicho reclamo y le otorgase autoridad, información y asistencia (a expensas de Krones) para la defensa de dicho reclamo. Si, en cualquier momento Krones determinase que existe una cuestión sustancial de infracción o en caso de que la venta de las Piezas o cualquier parte de estas se considerase judicialmente como una infracción y el uso de las Piezas o cualquier parte de estas se prohibiese por motivo de dicha infracción, además de la obligación de indemnidad anterior, Krones tendrá el derecho (pero no la obligación) de, a su propio costo, (a) adquirir a beneficio del Comprador el derecho a continuar usando y vendiendo las Partes o una parte de las mismas o (b) reemplazar las Piezas o partes de estas con bienes no infractores o (c) modificar las Piezas o parte de estas para que dejaran de infringir la normativa o (d) retirar las Piezas y reembolsar el precio de compra y los costos de transporte e instalación de estas. Lo anterior establece la responsabilidad total de Krones por la infracción de patentes u otra infracción de propiedad intelectual

relacionada con las Piezas.

El párrafo anterior no se aplica a las modificaciones realizadas por el Comprador a cualquier bien (incluidas las Piezas) ni se aplica a producto alguno (incluidas las Piezas) o parte de este fabricado según el diseño o las especificaciones del Comprador y Krones no tendrá responsabilidad ni obligación alguna en virtud del párrafo anterior con respecto a dichos bienes. En cuanto a cualquiera de estos productos, el Comprador mantendrá indemne y eximirá de responsabilidad a Krones de y contra todas y cada uno de los reclamos en los que se alegase que dichos productos infringen los derechos de cualquier tercero. El Comprador no adquiere ningún derecho, titularidad ni interés sobre los derechos de propiedad intelectual de Krones.

15. Seguridad

El Comprador asume responsabilidad por el funcionamiento de las Piezas de acuerdo con prácticas de seguridad sólidas. El Comprador utilizará, y exigirá a sus empleados que utilicen, todos y cada uno de los dispositivos de seguridad, protectores, anuncios y procedimientos operativos seguros requeridos por las leyes, la reglamentación, el código o la norma de seguridad aplicables o por Krones y el Comprador acepta no retirar ni modificar ninguno de dichos dispositivos de seguridad, protectores, anuncios, instrucciones o procedimientos de uso que se suministrasen con las Piezas. El Comprador mantendrá indemne a Krones de y contra todas y cada una de las pérdidas, las responsabilidades, los daños y los gastos (incluidos, entre otros, honorarios de abogados y otros costos de defensa) en los que Krones pudiese incurrir como resultado de cualquier incumplimiento de esta sección 15 por parte del Comprador.

16. Prohibición de captación

El Comprador conviene que ni él ni ninguna de sus subsidiarias podrán, por un período de un año después de la entrega de las Piezas, captar o contratar a un técnico de servicio, gerente de servicios o gerente de proyectos de Krones, Krones AG o cualquiera de sus filiales que estuviese involucrado en la prestación de servicios en las Instalaciones del Comprador o que de algún otro modo llegase a conocer al Comprador en relación con este Contrato; se establece, sin embargo, que lo anterior no se aplicará a los empleados que hubiesen sido desvinculados del empleo por un mínimo de seis meses.

17. Prevalencia del acuerdo

Los términos y las condiciones de este Contrato se considerarán los términos y las condiciones que rigen cualquier orden de compra emitida por el Comprador a Krones y cualquier contrato de compraventa celebrado por el Comprador y Krones, y este Contrato, según fuese complementado por las cantidades y las fechas de entrega aproximadas convenidas por las partes, constituirá la declaración completa y exclusiva de los términos y las condiciones de este documento y de los instrumentos mencionados y reemplazará todas las declaraciones verbales y escritas anteriores de cualquier tipo realizadas por cualquiera de las partes o sus respectivos representantes. Ninguna declaración o escrito posterior a esta cotización que se emitiese con la intención de modificar o agregar contenido a los términos y a las condiciones de este documento será vinculante, a menos que los representantes debidamente autorizados de Krones lo consintiesen por escrito.

18. Leyes aplicables y elección del foro

ESTE CONTRATO SE REGIRÁ E INTERPRETARÁ DE ACUERDO CON LAS LEYES INTERNAS DEL ESTADO DE WISCONSIN SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS PRINCIPIOS RELACIONADOS CON CONFLICTOS DE LAS LEYES. LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN VIRTUD DE ESTE DOCUMENTO NO ESTARÁN REGIDAS POR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE 1980 SOBRE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS. Se considerará que este Contrato se ha firmado y ejecutado en el estado de Wisconsin. Todas las disputas que surgiesen o se relacionasen con este Contrato se someterán a arbitraje vinculante en virtud de las Normas de Arbitraje Comercial de la American Arbitration Association vigentes en ese momento. Dichos procedimientos se llevarán a cabo en Milwaukee, Wisconsin.

19. Disposiciones generales

(a) Este Contrato será vinculante para las partes de este documento y sus respectivos sucesores y cesionarios permitidos y redundará en beneficio tanto de las partes de este documento como de sus respectivos sucesores y cesionarios permitidos. Este Contrato no será cedido por el Comprador sin el consentimiento previo por escrito de Krones. Cualquier intento de cesión por parte del Comprador sin dicho consentimiento previo por escrito será nulo y sin efecto legal.

(b) Si, por cualquier motivo, se determinara o considerara que una o más de las disposiciones de este Contrato son ilegales, inválidas o inexigibles, esto no tendrá incidencia en las disposiciones restantes de este Contrato, las cuales permanecerán en pleno vigor y efecto.